ACTA 7/2008 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En el municipio de Pinoso, siendo las trece horas y quince minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Amorós Carbonell, los siguientes concejales:

- D. Ramón Cerdá Juárez. (UCL)
- D. José Hernández Deltell. (PP)
- D. José Luís Martínez Lázaro.(PP)

Dña. Noelia Rico Martínez. (PP)

- D. José Manuel Martínez Amorós. (UCL)
- D. Pedro Poveda Poveda. (UCL)

Dña. María José Jover Soro. (PP)

Dña. Luisa Fernanda Jover Payá. (UCL)

D. Vicente Rico Ramírez. (PSD)

Dña. Elisa Santiago Tortosa. (PSOE)

- D. José Perea Riquelme. (PSOE)
- D. Juan Carlos Navarro Albert. (BLOC)

Actúa como Secretario de la Corporación don Joaquín Granero Fernández, y está presente don Alberto Oliver Pérez, Interventor de los Fondos Municipales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo el examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 6/2008 celebrada el día 30 de septiembre de 2008, esta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos),

grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2º.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS.

2.1.- Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por María Dolores Méndez Perea y otros relativo a la desafectación del camino municipal que transcurre entre parcelas 187, 208, 183 y 184 del polígono 3 del término municipal de Pinoso (Paraje de la Herrada).

Visto el Acuerdo definitivo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2008, por el que se ha desafectado definitivamente como bien de uso público el tramo de camino que transcurre entre las parcelas 187, 208, 183 y 184 del Polígono 3 de este Término Municipal, por delante de las viviendas allí existentes, con una longitud de 85,00 ms, ocupando una superficie de unos 380 m2, pasando de ser un bien de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

Visto que en fecha 31 de octubre de 2008 se presenta recurso potestativo de reposición por parte de María Dolores Méndez Perea y otros contra el citado acuerdo.

Visto informe del Secretario General de la Corporación en el que se contestan las alegaciones formuladas en el recurso potestativo de reposición, transcribiéndose a continuación los fundamentos de derecho:

"PRIMERO. Se plantea por los recurrentes que ha transcurrido un largo periodo de tiempo desde que se inició el expediente hasta que se resuelve, incumpliéndose los plazos para resolver establecidos en la legislación, produciéndose de este modo inseguridad jurídica y suponiendo esta actuación una arbitrariedad de la Administración.

A este respecto hay que señalar que es cierto que en el año 2003 se realizaron actuaciones para la desafectación del camino a solicitud de José Antonio Quiles Brotons. Existe un acuerdo de 12 de mayo de 2003 de la Comisión de Gobierno que insta a iniciar los trámites oportunos, así como una Providencia de Alcaldía de 7 de noviembre de 2003 donde se propone la tramitación del expediente de desafectación del camino. No existe ninguna actuación más al respecto hasta el presente año. Pues bien, habiéndose iniciado entonces el expediente a solicitud del interesado, y tratándose de un supuesto en que la estimación hubiera supuesto la transferencia al solicitante de facultades relativas al dominio público, el transcurso del tiempo supuso entonces la desestimación de la solicitud, en los términos del artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Es por ello que el expediente de

desafectación vuelve a iniciarse mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2008, tras la emisión de los informes oportunos. Ningún problema hay en que el expediente se inicie de oficio por la Administración, una opción que permiten los artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, no existiendo en toda la legislación previsión alguna en el sentido de que los expedientes de desafectación de bienes inmuebles tengan que iniciarse a solicitud de interesado. Es más, si se trata de una actuación que se realiza por motivos de interés público, lo normal es que se inicie de oficio por la Administración. No existe por tanto inseguridad jurídica ni tampoco arbitrariedad por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se alega también que se ha generado indefensión, y ello porque, según los recurrentes, no han podido tener acceso al expediente desde un principio y no se les ha otorgado trámite de audiencia. Se puede observar fácilmente que en ningún momento se ha producido indefensión jurídica a los recurrentes. Habiéndose iniciado el expediente el día 29 de julio de 2008, han tenido un periodo de información pública de un mes para alegar todo aquello que considerasen oportuno, pudiendo reiterar las razones planteadas en el año 2003 para oponerse al desvío del camino o añadir otras nuevas sin limitación de ninguna clase. Por ello carece de fundamente que se invoque indefensión jurídica por parte de los recurrentes.

TERCERO. Igualmente se alega que se ha producido incumplimiento de las normas de notificación de los actos administrativos, pero un simple vistazo al expediente demuestra que ello no es así. No sólo se notifica a los vecinos que pueden resultar más afectados, es decir, a los propietarios de las dos casas construidas junto al camino, sino que además también se ha notificado a los titulares catastrales de las fincas colindantes. Por si esto fuera poco, también se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 12 de agosto de 2008 la aprobación provisional de la alteración de la calificación jurídica del camino en cuestión, habiéndose sometido el expediente a un periodo de información pública por el plazo de un mes. Es decir, todos los que han podido resultar de alguna manera afectados por el expediente han podido alegar todo aquello que han considerado conveniente, y durante el plazo de un mes. Por ello, ni se produce indefensión, ni se infringen normas de notificación de los actos administrativos.

Por si esto fuera poco, parecen desconocer los recurrentes lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala que pese a la existencia de algún defecto en la notificación, "surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto

objeto de la notificación o resolución o interponga cualquier recurso que proceda." Por lo tanto, difícilmente se puede alegar defectos en la notificación por aquellos que, tanto en el periodo de información pública, como tras la aprobación definitiva del acuerdo de desafectación, han demostrado tener conocimiento completo del contenido de los acuerdos adoptados. En el periodo de información pública porque presentaron alegaciones con número de entrada 6.618 en el Registro General de la Corporación, y tras la adopción del acuerdo porque han presentado el recurso potestativo de reposición con número de entrada 8.104 en el mismo registro.

De todas formas resulta claro tras el estudio del expediente que no ha habido defecto alguno en la práctica de las notificaciones, y que todos los posibles afectados han podido tener conocimiento del expediente o bien mediante la notificación de los acuerdos, o bien mediante la consulta en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO. Por lo que se refiere al incumplimiento del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que relaciona los acuerdos que requieren voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de las corporaciones, y entre los cuales se encuentra la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales, los recurrentes parecen desconocer el significado del concepto mayoría absoluta. No significa que el acuerdo debe ser adoptado por unanimidad, como pretenden, sino que los votos afirmativos deben ser más de la mitad del número legal de los miembros de la Corporación, tal y como señala el artículo 99 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por lo tanto el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2008 se adopta por mayoría absoluta ya que obtiene más de 7 votos, que son los necesarios para que el acuerdo se adopte por esta clase de mayoría teniendo en cuenta que el número de miembros de la Corporación de Pinoso es de 13 concejales. Concretamente se adopta por 11 votos a favor.

Pero aún hay más, ya que en este punto del recurso se alega que el dictamen de la Comisión Informativa de 26 de septiembre tampoco obtiene el voto favorable de la mayoría absoluta. Pues bien, con independencia de que el citado dictamen sí que se adopta por mayoría absoluta, tal y como puede comprobarse en el expediente, ello ni siquiera hubiera sido necesario, ya que el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, señala claramente que los dictámenes de las Comisiones Informativas "se aprobarán siempre por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad."

Por todo ello, tanto el acuerdo de Pleno, como el dictamen de la Comisión Informativa se adoptan observando las reglas esenciales para la formación de la voluntad del órgano colegiado, concretamente observando el número de votos necesario para la adopción del acuerdo.

QUINTO. Por lo que se refiere a cuestiones de fondo se alega por los recurrentes que el desvío del camino les produce un perjuicio al aumentarse la longitud del camino y tener así que recorrer más distancia para llegar al mismo punto. Pues bien, a la hora de tomar decisiones el Pleno pondera los distintos intereses implicados y decide lo que entiende más favorable para el interés público sin pretender que todos y cada uno de los miembros de la colectividad estén conformes con la decisión adoptada, lo que sería imposible e impediría la adopción de cualquier acuerdo. Por ello, en sesión de 30 de septiembre de 2008, y tras haber sometido el expediente a un periodo de información pública de un mes y haber valorado las alegaciones presentadas, el Pleno entendió casi por unanimidad que el desvío del camino mejoraba la seguridad vial de la zona, al evitar que los coches pasaran a escasos metros de las puertas de las casas que allí se encuentran. En dicha sesión se entendió que era de interés público la realización del citado desvío, y ponderando el posible perjuicio que puede suponer los metros que se tendrían que hacer de más para llegar a la intersección de caminos y la evidente ventaja que supondrá para la seguridad vial de la zona que el desvío se realizara, acordó la desafectación del camino. Es decir, por una parte tenemos a cinco vecinos que entienden que el desvío les va a suponer tener que recorrer unos metros más para llegar a la intersección de caminos, y por otra tenemos un acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación formado por los concejales elegidos democráticamente por el pueblo de Pinoso que entienden, casi por unanimidad, que es de interés público el desvío del camino ya que con ello se favorece la seguridad vial de la zona.

El camino propiedad de José Antonio Quiles Brotons por donde se pretende desviar el camino municipal, en el momento en que se realice la permuta, estará en perfectas condiciones para el tráfico de vehículos, y además, el expediente de permuta se aprobará con la condición extintiva de que la llave de corte de la red de agua potable se coloque en una situación que no perjudique a los recurrentes, incluso mejore la situación actual. La mayoría de los vecinos de la Herrada de Salinas se muestran favorables a la modificación del lugar donde se encuentran las llaves de paso. Hay que señalar además que cuando se afirma en el acuerdo plenario que se cuenta con el consentimiento del vecino para realizar la permuta, no se dice nada que no sea cierto. En el expediente de permuta sólo habrá dos interesados, el Ayuntamiento y el propietario del camino por donde se desviará el camino municipal, es decir, José Antonio Quiles Brotons, y se cuenta con el

consentimiento de éste para realizar el desvío del camino a través de la permuta.

Por los motivos arriba relacionados, el funcionario que suscribe entiende que procede desestimar el recurso de reposición, ya que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 30 de septiembre de 2008 se ajusta al ordenamiento jurídico y no contraviene preceptos legales vigentes."

Considerando que el acuerdo de 30 de septiembre de 2008 adoptado por el Pleno de la Corporación se ajusta al ordenamiento jurídico, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por María Dolores Méndez Perea y otros contra el acuerdo definitivo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2008, por el que se desafectó definitivamente como bien de uso público el tramo de camino que transcurre entre las parcelas 187, 208, 183 y 184 del Polígono 3 de este Término Municipal, por delante de las viviendas allí existentes, con una longitud de 85,00 ms, ocupando una superficie de unos 380 m2, pasando de ser un bien de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los recurrentes a fin de que conozcan el contenido del mismo.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

Tras exponer el Dictamen don Pedro Poveda, toman la palabra los concejales don Juan Carlos Navarro Albert, don Vicente Rico Ramírez y don José Perea Riquelme manifestando su intención de abstenerse ya que la actuación perjudica a terceras personas, siendo necesario el mutuo acuerdo de todas las partes para llevar a cabo este tipo de actuaciones. A continuación don Ramón Cerdá Juárez señala que se ha intentado el consenso entre todas las partes, pero no ha sido posible, añadiendo que si las personas que han interpuesto el recurso no están de acuerdo con la medida podrán interponer el recurso que proceda en vía judicial. A continuación don José Luis Martínez Lázaro recuerda que el Pleno ha ponderado por una parte el perjuicio que alegan los recurrentes, y por otra la seguridad vial de la zona, y considera que la seguridad está por encima de un perjuicio puntual.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos) y grupo UCL (4 votos) y la abstención de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.2.- Cesión de uso de parcela de propiedad municipal sita en Polígono Industrial Monte Coto, para la puesta en funcionamiento de un centro de transformación de energía eléctrica.

El Ayuntamiento de Pinoso es propietario de un solar situado en el Polígono Industrial Monte Coto. El terreno está destinado a Centro de Transformación. La ubicación de este Centro de Transformación se encuentra dentro de la zona destinada a Equipamiento Comercial del Polígono, y su superficie es de 17 m2.

Es intención del Ayuntamiento ceder el uso de la superficie descrita anteriormente a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, con el objeto de que se ofrezca alumbrado público al Polígono Industrial y de que se ponga en marcha la depuradora que da servicio al Polígono. La implantación del Centro de Transformación y su puesta en funcionamiento mejorará por tanto las condiciones existentes en el Polígono Industrial.

Considerando las circunstancias expuestas, y dada la necesidad de que el Polígono Industrial cuente con alumbrado público y de que se ponga en marcha la depuradora, se han iniciado los trámites para la cesión de uso a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, de la superficie de 17 m2 que se encuentra dentro del Polígono Industrial Monte Coto dentro de la zona destinada a Equipamiento Comercial del Polígono, a fin de que se ponga en funcionamiento el Centro de Transformación.

Atendido que del informe del Técnico municipal de obras, don Luis Miguel Tormo Yáñez, se desprende que la puesta en funcionamiento del Centro de Transformación supone una mejora sustancial para la calidad del suministro eléctrico y dado el escaso espacio que éste ocupa, el importe que pudiera ocasionarse por el arrendamiento sería mínimo, estando compensado en todo momento por las mejoras mencionadas, por lo que no se fija canon alguno por la cesión pretendida.

Considerando lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como lo contenido en los preceptos 106 y 107 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los que se regula los supuestos en que se puede acudir a la adjudicación directa.

En su virtud, vistos los informes técnico y jurídico, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Ceder a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, el uso gratuito de una porción de terreno de 17 m2. sito en el Polígono Industrial Monte Coto dentro de la zona destinada a Equipamiento Comercial, para la puesta en funcionamiento del Centro de Transformación, según plano de

situación y emplazamiento que se adjunta, bajo las condiciones señaladas a continuación:

- Dimensiones: La superficie a ceder para uso exclusivo del CT es de 17,00 m2.
- La cesión de uso se otorga temporalmente mientras dure el fin a que se destina, obligándose IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U a hacer las reparaciones ordinarias que necesite el terreno cedido, mientras dure la cesión de uso, obligándose a su retirada cuando finalice ésta, siendo a su costa los gastos que se originen por el desmontaje así como la reposición del terreno a su estado inicial.
- La puesta en funcionamiento del Centro requerirá de los correspondientes permisos de la Dirección General de Industria e innovación, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, vendrá obligada a informar al Ayuntamiento, de manera inmediata, de cualquier incidencia que se pudiera producir en las instalaciones en materia de seguridad.
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, se responsabilizará de cualesquiera daños o perjuicios que se pudieren derivar del funcionamiento del Centro de Transformación.

SEGUNDO. La presente cesión no será válida y carecerá de eficacia hasta tanto la empresa beneficiaria no haya manifestado por escrito de forma expresa la aceptación de todas y cada una de las condiciones expresadas.

TERCERO. Que la presente se notifique a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, a los efectos oportunos.

Sometido a votación el dictamen es aprobado por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.3.- Adjudicación contrato enajenación por procedimiento abierto mediante subasta de parcela de 16.163 m2 en el Polígono Industrial del Mármol a la mercantil Mármoles del Mundo S.L.

Visto expediente de contratación consistente en la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta de una parcela de 16.163m2 situada en el Polígono Industrial del Mármol, y cuyos linderos son: Norte, Crema Marfil; Sur, Calle en Proyecto; Este, Mármoles del Mundo S.L; y Oeste, Calle en Proyecto.

Visto informe del Ingeniero Técnico Municipal, don Luís Miguel Tormo Yáñez de 27 de febrero de 2003, en el que estima un valor de siete euros con diez céntimos (7,10 €) el metro cuadrado de la parœla.

Visto que por acuerdo de la Comisión Informativa de 1 de abril de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la venta de la parcela, fijando el tipo de licitación en 7,10 €/metro cuadrado, I.V.A incluido, publicándose el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 5 de mayo de 2003, fijando un plazo de presentación de proposiciones de veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en dicho Boletín Oficial.

Visto que la mesa de contratación, en sesión de 9 de junio de 2003 procedió a la calificación previa de la documentación presentada, existiendo una única oferta económica, concretamente la de don Francisco Albert López, en nombre y representación de la Mercantil Mármoles del Mundo, S.L, por el precio de nueve euros con dos céntimos el metro cuadrado (9,02 m2).

Visto que la mesa de contratación propuso que se adjudicara la parcela a la única empresa presentada, es decir, a la mercantil Mármoles del Mundo S.L.

Visto el escrito presentado por don Francisco Albert López de fecha 20 de noviembre de 2008, en el que solicita que se proceda definitivamente a la adjudicación de la parcela y expone los graves perjuicios que está ocasionando la demora en la adjudicación a su empresa, pudiendo afectar a la continuidad de su actividad y al mantenimiento de puestos de trabajo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea la forma de iniciación."

Por todo ello, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Adjudicar el contrato consistente en la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta de la parcela de 16.163 m2 situada en el Polígono Industrial del Mármol, y cuyos linderos son: Norte, Crema Marfil; Sur, Calle en Proyecto; Este, Mármoles del Mundo S.L; y Oeste, Calle en Proyecto, a la mercantil Mármoles del Mundo S.L, por importe de 145.790,26 euros.

SEGUNDO. Autorizar la devolución de la garantía provisional constituida por el adjudicatario, por valor de 2.295,15 euros.

TERCERO. Notificar don Francisco Albert López, administrador único de la mercantil Mármoles el Mundo S.L el presente acuerdo, advirtiéndole que deberá formalizar el contrato en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación del mismo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

Expone el Dictamen el Sr. Cerdá Juárez, añadiendo que se pretende dar solución a un problema que existe desde hace tiempo, para lo cual ha pretendido que todos los grupos políticos se manifiesten al respecto. El Sr. Navarro Albert considera conveniente que se haga. Por su parte el Sr. Rico Ramírez informa que la parcela que ahora se pretende enajenar no es en la que se está realizando la actividad sino otra, y además recuerda que existen informes técnicos y jurídicos contrarios a la adjudicación. Tras ello procede a realizar lectura de una parte del informe de la que fue secretaria de la Corporación, doña Asunción Fernández Campillo, en el que se muestra contraria a que se adjudiquen parcelas en el Polígono Industrial Monte Coto en tanto no se realicen previamente una serie de actuaciones. Explica que votar a favor de la adjudicación significaría no ser coherente con actuaciones suyas precedentes, y que mientras no existan informes favorables que contradigan al anterior no puede votar a favor, y ello aunque personalmente pueda estar a favor de la medida. Seguidamente toma la palabra el Sr. Perea Riquelme manifestando que votará a favor de la propuesta ya que se debe completar el expediente de contratación, subsanándose de esa forma un error u olvido. No obstante añade que la adjudicación no es competencia del Pleno, por lo que entiende que no se debería de haber traído. El Sr. Martínez Lázaro, en cambio, entiende que elevando la adjudicación de la parcela al Pleno se fomenta la participación de los grupos en la toma de decisiones, mostrándose a favor de la propuesta. A continuación el Sr. Cerdá Juárez indica que elevar el asunto al Pleno se ha hecho para aumentar la transparencia de la actuación, tal y como se ha hecho con otros asuntos.

Sometido a votación el dictamen es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 voto), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos) y grupo BLOC (1 voto) y la abstención del grupo PSD (1 voto).

2.4.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

D. José María Amorós Carbonell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que los gastos se han realizado debido en la mayoría de los casos a necesidades del

servicio público y en otro a la realización de actividades sociales y culturales de larga tradición en nuestro pueblo.

Visto el informe de Intervención de fecha 12-nov-08, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 42.851,45 euros y que se detalla a continuación

Relación Extrajudicial

nº	inform e	Nº de Entrad a	Fecha	Nº de Docum ento		Importe Total	Situación	Tercer o	Nombre	Texto Explicativo	Ejercic io	Funcio nal	Econo mica
1	1041	F/2007/ 3585	02/10/ 2007		21/09/ 2007	111,34	AA - Año anterior	F0307 9423	UAS DE	suministrada	2008	442	22101
2	1042	F/2007/ 3586	02/10/ 2007	26267	18/09/ 2007	503,55	AA - Año anterior	F0307 9423	UAS DE	fra 26267 por	2008	452	22101
3	1043	F/2007/ 4317	15/11/ 2007	700011 44	22/10/ 2007	2.080,75	AA - Año anterior	B4154 5609	STOP- FLUID	fra 1144 por varias abrazaderas para servicio de aguas	2008	441	21000
4	1044	F/2007/ 4928	18/12/ 2007	ZZ234	14/12/ 2007	928,00	AA - Año anterior	B5414 4589	PUBLICA CIONES GORA ROCA, S.L.	fra 234 por insercion en publicacion periodico	2008	111	22601 01
5	1045	F/2007/ 5118	31/12/ 2007	ZZ238	29/12/ 2007	928,00	AA - Año anterior	B5414 4589		fra 238 por insercion en publicación periodico Gora Roca	2008	111	22601 01
6	1046	F/2008/ 182	21/01/ 2008	200800	02/01/ 2008	11.948,00	AA - Año anterior	B5333 2748	ILUMINA CIONES		2008	433	21001
7	1047	F/2008/ 200	22/01/ 2008	393001 633	02/09/ 2005	150,01	AA - Año anterior	B0331 2188		fra 1633 por varias vallas cerramiento y bases de hormigon	2008	455	22607 00

8	1048 F/2008/ 211	23/01/ 002441 2008 A	31/12/ 2007	61,46 AA - Año anterior	30474 279S	NAVARR ETE VALLEJ O JOSE MARIA	para valla fra 2441 nº protocolo 2441/07	2008	121	22603
9	1049 F/2008/ 212	23/01/ 2200 2008	04/12/ 2007	676,70 AA - Año anterior	30474 279S		Fra. 2200, nº protocolo 2200/07.	2008	121	22603
10	1050 F/2008/ 213	23/01/ 001845 2008	25/10/ 2007	1.112,03 AA - Año anterior	30474 279S		fra 1845 nº protocolo 1845/07	2008	121	22603
11	1051 F/2008/ 362	04/02/ 2184 2008	31/12/ 2007	202,13 AA - Año anterior	A0388 5852	SELISA S.A.	fra 2184 por varios de extintores y carteles señalizadore s	2008	420	21300
12	1052 F/2008/ 417	05/02/ 1517-A 2008	11/12/ 2007	576,61 AA - Año anterior	74215 878F	RICO MOREN O JUAN CARLOS	fra 1517 por varios de alimentacion y bebida	2008	455	22676
13	1053 F/2008/ 634	19/02/ 6 2008	17/12/ 2007	1.232,61 AA - Año anterior	74203 689P	HERRER O		2008	420	21300
14	1054 F/2008/ 743	27/02/ 164 2008	26/11/ 2007	188,96 AA - Año anterior	74210 638B	MIRA PICO MIGUEL LUIS	fra 164 por trabajos realizados en casa del vino	2008	459	21200
15	1055 F/2008/ 937	06/03/ 7581 2008	18/12/ 2007	53,50 AA - Año anterior	B0394 8502	RESTAU RANTE HNOS. SALAR S.L.	fra 7581 por gastos de representaci ón con Club Hípico	2008	111	22601
16	1056 F/2008/ 1012	13/03/ dietas 2008 Ramón	12/03/ 2007	180,40 AA - Año anterior	22113 612D	CERDA JUAREZ RAMON	Dietas por varios asuntos comprendido s entre los días 22, 25 y 30 de octubre de 2007	2008	111	23000
17	1057 F/2008/ 1341	09/04/ P00011 2008 53	28/02/ 2007	700,64 AA - Año anterior	A0888 4439	ACION, EDITORI AL PRENSA ALICANT	fra 1153 por anuncio publicado en periódico Información sobre el día de Villazgo 07	2008	451	22602
18	1058 F/2008/ 1405	10/04/ 13 2008	14/12/ 2007	37,00 AA - Año anterior	44761 782X	O PEREZ ANA	fra 13 por material para nacimiento de Navidad	2008	432	22110
19	1059 F/2008/	14/04/ 0125-	25/03/	3.432,77 AA - Año	S4611	BELEN GENERA	fra 126 por	2008	512	22101

	1438	2008 07	2008	anterior	001A	LITAT VALENCI ANA	agua suministrada mes de diciembre			
20	1060 F/2008/ 1466	15/04/ 323156 2008	21/08/ 2007	70,82 AA - Año anterior	A0329 7033	CANON S.O. DE ALICANT E S.A.	2007 fra 323156 por cartucho para fax L- 100	2008	121	22002
21	1061 F/2008/ 1930	14/05/ 969735 2008 27	25/04/ 2008	4.406,82 AA - Año anterior	G2802 9643	SOCIED AD GENERA L DE AUTORE S Y	Factura 96973527 por derechos de autor de Radiodifusió n para TelePinós desde el 01.01.05 a 31.12.05	2008	454	22600
22	1062 F/2008/ 1931	14/05/ 969735 2008 23	25/04/ 2008	1.232,52 AA - Año anterior	G2802 9643	AD GENERA L DE AUTORE S Y	Factura 96973523 por derechos de autor de Radiodifusió n para Radio Pinoso desde el 01.07.07 a 30.09.07	2008	454	22600
23	1063 F/2008/ 1932	14/05/ 969735 2008 29	25/04/ 2008	520,98 AA - Año anterior	G2802 9643	AD GENERA L DE AUTORE S Y	Factura 96973529 por derechos de autor de Radiodifusió n para TelePinós desde el 01.07.07 a 30.09.07	2008	454	22600
24	1064 F/2008/ 1933	14/05/ 969735 2008 22	25/04/ 2008	9.120,81 AA - Año anterior	G2802 9643	AD GENERA L DE AUTORE S Y	Factura 96973522 por derechos de autor de Radiodifusió n para la Radio desde 01.01.05 a 31.12.05	2008	454	22600
25	1065 F/2008/ 2032	22/05/ C07-08 2008	23/12/ 2007	2.221,40 AA - Año anterior	21438 160K	ANTE CASCAL ES JUAN	Factura 08 por clases de informática	2008	451	22714
26	1066 F/2008/ 2513	23/06/ 292 2008	05/01/ 2008	13,32 AA - Año anterior	B3005 7483	LEANDR O PEREZ ALFONS O S.L.	Factura 292 por consumo Alumbrado	2008	433	22100
27	1067 F/2008/	23/06/ 322	05/01/	159,07 AA - Año	B3005	LEANDR		2008	433	22100

2514	2008	2008		anterior	7483	O PEREZ ALFONS O S.L.	por suministro Alumbrado Público desde 31.10.07 a 31.12.07 para Cl. El Prado			
28 1068 F/2008/ 2515	23/06/ 554 2008	05/01/ 2008	1,25 42.851,45	anterior	B3005 7483	LEANDR O PEREZ ALFONS O S.L.	Factura 554 por suministro Alumbrado Público desde 31.10.07 a 31.12.07 para Casas de los Novelderos	2008	433	22100

Relación de Personal

Fase	Fecha	Nº Operación Funcional		Importe Total	Nombre Ter.		Texto Libre	Concejal
RC	02/04/20	220080003385 2008	141	1.630,80	€ CARBONELL	PEREZ,	dif año 2007 y	RAMON CERDA
	80	15000			ARTEMIO		encargado aguas	JUAREZ

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el apartado primero.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

Expone el Dictamen el Sr. Hernández Deltell, mostrando su disconformidad con la misma el Sr. Rico Ramírez, afirmando que existen facturas del 2007 y de este año, instando a que se eviten en la medida de lo posible. El Sr. Perea Riquelme también se muestra contrario a la propuesta ya que entiende que es manifestación de una mala gestión del Ayuntamiento, aunque reconoce que la cuantía no le parece excesiva.

Sometida a votación la propuesta, es dictaminada favorablemente, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos) y grupo BLOC (1 voto) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto).

2.5.- Modificación de la cláusula adicional que modifica el clausulado del contrato de operación de crédito de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol formalizado el 13 de marzo de 2002, sobre ampliación del plazo de carencia del préstamo Geriátrico.

Por Acuerdo plenario de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol de 2 de octubre de 2008, se adoptó el acuerdo de iniciar la modificación del préstamo que dicha Mancomunidad tiene con la CAM(nº 2601620-72), en los aspectos relativos al periodo de carencia y de disposición. En el Resolutorio segundo del mencionado Acuerdo se solicita a cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados la aprobación de la siguiente cláusula adicional que modifica el clausulado del contrato de operación de crédito de la Mancomunidad de la Vid y del Mármol, formalizado el 13 de marzo de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1. "En la póliza de préstamo suscrita en fecha 13-03-2002 ante notario de Novelda D Antonio Florit de Carraza de la que este documento es un anexo y en la ESTIPULACION PRIMERA, se pacto que el capital del préstamo se haría efectivo por la Caja a la Mancomunidad prestataria contra petición de fondos suscrita por el Presidente y el Sr. Tesorero, a la que se adjuntaría Certificaciones de obra ejecutada librada por el Arquitecto Director de la obra y debidamente visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos, fijándose como plazo máximo para efectuar la total disposición del capital prestado el día 13 de Marzo de 2005. Dicho plazo fue ampliado hasta el día 13 de Marzo de 2006 en virtud de cláusula adicional suscrita por las partes el día 31.03.2005 ante notario de Novelda, D Jorge Hernández Santonja; hasta el día 13 de Septiembre de 2007 mediante cláusula suscrita ante notario de Novelda D Mario Signes Pascual el día 13-07-2006 y hasta el día 13 de Septiembre de 2008 mediante cláusula suscrita ante notario de Novelda D Jorge Hernández Santonja el día 26-06-2008.
- II. Que no obstante haber vencido dicho plazo máximo de disposición establecido mediante cláusula adicional, la Mancomunidad prestataria se ha dirigido a la Caja de Ahorros del Mediterráneo solicitando la prorroga del plazo máximo de disposición a lo que la Caja accede, por lo que el plazo máximo para efectuar la total disposición del capital prestado será el día 13 de Septiembre de 2009, transcurrido el cual sin que la parte prestataria haya observado y acreditado la terminación de las obras, ni tampoco haya justificado a la Caja razones o motivos suficientes para prorrogar la disposición parcial del capital podrá la entidad prestamista, haciendo uso del

apoderamiento que tiene conferido, reducir en igual termino el capital prestado, fijándole como cuantía las sumas dispuestas hasta esas fechas mas su correspondientes intereses, señalándose en su caso la nueva cuota por capital e intereses.

- III. Como consecuencia de la prorroga del plazo máximo de disposición, el apartado a) de la estipulación SEGUNDA de la póliza suscrita en fecha 13 de marzo de 2002 modificada en fecha 31 de marzo de 2005, en fecha 13 de julio de 2006 y en fecha 26 de junio de 2008 deberá decir: "Durante el periodo de disposición, que asimismo es de carencia de capital, que abarcará en todo caso hasta el 13 de Septiembre de 2009, por trimestres vencidos a contar desde esta fecha, y asimismo de forma simultanea cuando la parte prestataria efectúe nueva retirada de capital y en la fecha final del periodo de disposición."
- IV. Igualmente en el párrafo quinto de la estipulación TERCERA del repetido contrato queda redactado a partir de esta fecha en los siguientes términos: "Del mismo modo podrá verse reducido o ampliado el plazo en función de las variaciones del tipo de interés por consecuencia de la revisión pactada en la estipulación SEGUNDA. En cualquier caso nunca tal plazo ser superior a VEINTICINCO años a contar desde el día 13 de Marzo de 2005 por lo que llegado el vencimiento de dicho plazo máximo, la parte prestataria tendrá que liquidar íntegramente el saldo deudor que arroje la cuenta del préstamo.", quedando el resto de la estipulación con la misma redacción que tenía originariamente en la póliza suscrita en fecha 13 de marzo de 2002 ante notario de Novelda D Antonio Florit de Carranza.
- V. Los Ayuntamientos de Pinoso, La Romana, Algueña y Hondón de los Frailes, tras la modificación efectuada mediante la presente cláusula adicional ratifican en todos y cada uno de sus extremos su afianzamiento a MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL otorgado en el contrato de préstamo formalizado en la póliza num 2601620/72 de fecha 13 DE MARZO DE 2002 otorgado ante Notario y modificado en fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco ante notario de Novelda D. Jorge Hernández Santonja, modificado en fecha trece de julio de dos mil seis ante notario de Novelda D. Mario Signes Pascual y modificado en fecha 26 de junio de dos mil ocho ante el Notario de Novelda D. Jorge Hernández Santonja, cuyas demás cláusulas, condiciones y estipulaciones en cuanto no se

opongan a lo que se establece en la presente escritura continúan vigentes.

VI. Todos los gastos e impuestos derivados del presente otorgamiento serán de cuenta y cargo de la parte prestataria."

Visto lo expuesto anteriormente, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.-Aprobar la modificación del préstamo anteriormente mencionado, en el que este Ayuntamiento es avalista en un 50%, en las condiciones expuestas.

SEGUNDO.- Facultar a la Mancomunidad de la Vid y el Mármol para que adopte los trámites precisos para llevarlo a efecto.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Ramón Cerdá expone el dictamen y comenta que es un requisito que necesita la CAM y que se ha aprobado por todos los Ayuntamientos porque se ha pedido un año más de carencia de amortización del préstamo del Geriátrico. Explica que se están haciendo gestiones para que ese edificio se ponga en funcionamiento a la mayor brevedad posible, siendo la intención de la Mancomunidad recuperar el dinero que se ha pagado de intereses y que se adjudique la gestión del Geriátrico. Informa que se ha producido una entrevista con el Secretario Autonómico de Bienestar Social, y que se ha comprobado que hay voluntad y van a poner los medios para que sea concertado casi en la totalidad. Se tenía interés en poder licitar la gestión en las condiciones que está, sin tenerlo que equipar, pero el Secretario Autonómico comentó que hay que dotarlo de todo el equipamiento, por lo que habrá que hacer un nuevo préstamo para el equipamiento. Se quedó en volver en mayo del próximo año con el proyecto visado por la Consellería y con el equipamiento instalado totalmente para firmar un preconvenio de concertación y licitarlo, por lo que aproximadamente nos iríamos a octubre o noviembre. Explica además que el Secretario Autonómico comentó que en junio se presentarán los presupuestos del 2010 y que se va a contemplar este proyecto. La Consellería ha estimado un coste 50 euros por persona y día, lo que genera cierta tranquilidad, ya que toda persona va a tener casi totalmente financiada su estancia en el Geriátrico. De esa forma se garantiza el lleno del Geriátrico y se cumplen los objetivos de que a los Ayuntamientos no nos cueste dinero, que se cree empleo y que sea un proyecto viable. Estima que posiblemente se ponga en marcha en el primer trimestre del 2010. A continuación el Sr. Alcalde informa al Pleno que para el equipamiento del geriátrico existe una subvención importante y que se va a intentar aprovechar.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos, grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.6.- Aprobación expediente de modificación de créditos nº 20/2008. Suplemento de crédito.

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 18-nov-08, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

SEGUNDO. Con fecha 18-nov-08, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 19-nov-08 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 19-nov-08 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2008, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

Suplementos en partidas de gastos

C.Ope.	Sig. S/C	Referencia	Func.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0		111	23000	2	2.500,00	Dietas cargos electivos
020	0		121	12105	2	730,00	Secretaría accidental
020	0		121	15100	2	784,00	Gratificaciones informático
020	0		121	21600	2	5.460,00	Mantenimiento informática
020	0		311	16006	2	27.450,00	Sanitas
020	0		422	15200	2	340,00	Horas educación
020	0		422	22001	2	10.000,00	Libros educación
020	0		432	22400	2	255,00	Seguro vehículo obras
020	0		443	15000	2	40,00	Productividad Cementerio
020	0		444	22400	2	140,00	Seguro Nissa Patrol A-1196-BX
020	0		449	22400	2	1.675,00	Seguro vehículo limpieza

020	0	451 15000 2 3.240,00 Productividad cultura	
020	0	451 15100 2 273,00 Horas día 9 de octubre	
020	0	451 22606 2 3.000,00 Actividades cultura	
020	0	452 22104 2 214,20 Domingos y festivos depoi	rtes
020	0	455 15200 2 153,00 Horas extra fiestas	
020	0	456 48100 2 580,00 Premios Juventud	
020	0	459 21300 2 3.050,23 Reformas en Casa del Vin	0
020	0	511 22400 2 100,00 Seguro vehículo caminos	
		59.984,43	
	_	511 22400 2 100,00 Seguro vehículo caminos	0

Anulaciones o bajas en partidas de gastos

C.Ope.	Sig. S/C	Referencia	Func.	Económ. I	R.F. Importe	Texto Explicativo
080	0	22008006528	223	20400	6.000,00	
080	0	22008006529	223	46700	2.150,00	
080	0	22008006525	443	21200	3.000,00	
080	0	22008006526	443	62500	2.500,00	
080	0	22008006556	451	48100	3.000,00	
080	0	22008006533	456	22606	180,00	
080	0	22008006557	456	22606	580,00	
080	0	22008006523	459	62200	2.600,23	
080	0	22008006524	459	62200	450,00	
080	0	22008006531	459	62200	2.500,00	
080	0	22008006530	459	62200	8.000,00	
080	0	22008006532	459	62200	2.500,00	
080	0	22008006558	459	62200	5.224,20	
080	0	22008006563	459	62200	10.000,00	
080	0	22008006527	741	62200	11.300,00	
					59.984,43	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

Tras exponer el Dictamen el Sr. Hernández Deltell, se muestra favorable al mismo el Sr. Navarro Albert, mientras que el Sr. Rico Ramírez indica que algunos créditos que se modifican corresponden a gastos ya realizados, añadiendo que sería el momento de ajustar las dietas. Por su parte el Sr. Perea Riquelme manifiesta que son modificaciones de gastos ya hechos, cuestión que considera manifestación de una mala gestión del gasto. A su vez el Sr. Cerdá Juárez no comparte que exista mala gestión ya que son inevitables las correcciones al presupuesto, añadiendo el Sr. Martínez Lázaro que la intención es que cada vez se traigan al

Pleno menos modificaciones de crédito, aunque considera que la cuantía es pequeña si se compara con las que se realizan en otros Ayuntamientos de la zona.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), y grupo BLOC (1 voto), los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos) y la abstención del grupo PSD (1 voto).

2.7.- Propuesta modificación horario de Pleno.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2007 en el que se acuerda celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, celebrándose el último martes de cada mes impar a las 13 horas.

Considerando el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local donde se señala que los Plenos en Ayuntamientos de municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes se celebran como mínimo cada dos meses, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último martes de cada mes impar, a las 11 horas.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen es aprobado por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.8.- Moción presentada por el grupo PSOE a favor de la adopción de medidas relacionadas con la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local.

Se procede a dar lectura de la moción por parte del Sr. Alcalde, mostrándose favorables a la misma todos los grupos políticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares aprobando una Resolución por UNANIMIDAD de todos los participantes

relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinoso la siguiente MOCIÓN:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pinoso presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguiente ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Pinoso en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultanea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Pinoso considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

Tercero.- El Ayuntamiento de Pinoso considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las Entidades Locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuesto del año 2009.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Pinoso solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

Quinto.- El Ayuntamiento de Pinoso reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junta al de las CC.AA.

Sexto.- El Ayuntamiento de Pinoso plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Pinoso insta, coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básico e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

Sometida a votación el dictamen es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los conejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.9.- Moción presentada por el grupo PSOE con registro de entrada nº 8621.

Se procede a dar lectura de la moción por parte del Sr. Alcalde, manifestando la adhesión al tercer punto el Sr. Navarro Albert, el Sr. Rico Ramírez, el Sr. Cerdá Juárez, y el Sr. Martínez Lázaro. En cambio el Sr. Perea Riquelme considera que la adhesión al primer punto es lo más idóneo ya que la disminución de ingresos va a ser importante por lo que también debe disminuir el gasto.

De todos es conocido que la situación económica por la que atraviesan todas las economías europeas no es la más prospera que hemos vivido. Después de un ciclo muy largo de crecimiento, las economías de los países occidentales han entrado en un profundo estancamiento unas y en franca recesión otras. Es evidente que el ciclo expansivo de la economía que se inició

en 1994 ha invertido la tendencia y nos encontramos en una fase recesiva del ciclo económico.

Hasta hace poco tiempo podíamos discutir sobre el origen de esta crisis económica, ahora parece evidente para todo el mundo que el desencadenante de esta situación es la crisis financiera que Estados Unidos ha exportado al resto de economías occidentales y que, aquí en España, ha contribuido a agravar, el, ya de por si preocupante, pinchazo de la burbuja inmobiliaria.

Esta situación esta repercutiendo de forma muy negativa en el tejido productivo e industrial, el cual se está viendo afectado por la falta de demanda, la falta de liquidez y la imposibilidad de recurrir al crédito. Lo que está obligando a muchas empresas a contraerse, disminuyendo su tamaño y rescindiendo, por tanto, contratos de trabajo. Y así nos encontramos con empresas que producen menos, que venden menos, que generan menos riqueza y que emplean a menos mano de obra, con lo cual tenemos una delicada situación económica y social.

Esta difícil situación económica general provoca una complicada paradoja a las Administraciones Públicas. Porque, éstas deben hacer frente a las necesidades sociales que provoca la crisis, desempleo, atención social, etc..., pero a su vez cuentan con menos medios económicos para llevar a cabo esta tarea, ya que la disminución de la actividad económica provoca una disminución de los ingresos en concepto de impuestos y tasas. Esta afirmación es especialmente evidente en el caso del Ayuntamiento de Pinoso, cuyos ingresos estamos viendo disminuir constantemente por causa de la situación económica global, y sobro todo por causa de la disminución de los ingresos por arrendamientos de terrenos para la explotación de canteras.

Es, por tanto, la hora de la responsabilidad. Es el momento de apretarse el cinturón y reorganizar el gasto ordinario del Ayuntamiento, de forma que, con unos menores recursos, podamos atender las necesidades sociales de nuestros vecinos. Siempre es necesario que los responsables públicos administren los recursos de que disponen con criterios de eficiencia social, pero en una situación de crisis como ésta, es especialmente importante que, además, den ejemplo de eficacia y austeridad.

Es evidente, que en esta época de elaboración del presupuesto para el próximo año 2009, todos tenemos claro que, al disminuir los ingresos municipales, el Ayuntamiento va a pedir a los ciudadanos y ciudadanas de Pinoso y a las distintas Asociaciones que vertebran el tejido social del pueblo, un esfuerzo de austeridad y ahorro, dada la disminución de ingresos que viene padeciendo. Nos parece lógico y razonable que así se haga, pero, para ser

creíble en el esfuerzo que el Ayuntamiento va a pedir a los ciudadanos, la Corporación municipal debería asumir que también los políticos debemos hacer sacrificios y esfuerzos ante la crisis en la que nos vemos inmersos, predicando con el ejemplo ante los ciudadanos a los que pedimos que se abrochen el cinturón.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista, ante la próxima presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2009, solicitamos que los Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio, sean elaborados con la mayor sensibilidad posible hacia nuestros ciudadanos afectados gravemente por la difícil situación económica, con criterios de ahorro y de eficiencia, maximizando la rentabilidad social, evitando el despilfarro y disminuyendo los gastos suntuarios y de representación y proponemos a este Pleno la aprobación de una de las tres propuestas siguientes que, de forma alternativa, presentamos a continuación y las cuales pedimos sean votadas por separado y en el orden planteado.

Primero.- Que para el año 2009 las cantidades asignadas para retribuir por todos los conceptos las actividades de los políticos, asesores, y personal de confianza de este Ayuntamiento, así como las asignaciones a los grupos políticos, sean establecidas no superando lo consignado en los presupuestos del año 2006, congelando a dicha fecha el importe total presupuestado para retribuir todo lo relacionado con la gobernación de este Ayuntamiento y redistribuyendo dicho importe para asignarlo a la situación de la nueva Corporación.

Segundo.- Si no resultara aprobada la anterior propuesta, solicitamos que, para los presupuestos de 2009 se disminuyan en un 20% de sus importes las cantidades que hemos venido percibiendo los políticos, asesores y personal de confianza, durante este año 2008, por todos los conceptos y como compensación por nuestra actividad en el Ayuntamiento de Pinoso. Esta fue una promesa de UCL en campaña electoral cuando no había atisbos de crisis económica; si entonces era bastante razonable, ahora con esta situación de crisis, es casi obligatoria llevarla a la práctica.

Tercero.- Si ninguna de las dos propuestas anteriores resultara aprobada, para este próximo año 2009 proponemos que, al menos, sean congelados a los niveles de los presupuestos de este año 2008, las cantidades que por todos los conceptos, percibimos los políticos, asesores y personal de confianza de este Ayuntamiento, salarios, asignaciones por asistencia a Plenos y Comisiones, asignaciones a grupos políticos, dietas, kilometrajes, compensación de gastos, gastos de representación, etc.

Sometido a votación el dictamen es aprobado de la siguiente manera, los concejales del grupo PP (5 votos) y grupo UCL (4 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto) votan a favor del tercer punto de la moción, el grupo PSOE (2 votos) vota a favor del primer punto de la moción.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Tras dar lectura el Alcalde a la moción, se procede a votar la urgencia de la misma para su inclusión en el orden del día, obteniendo unanimidad.

3.1.- MANIFIESTO: "MUJERES Y HOMBRES DE PINOSO".

25 DE NOVIEMBRE DE 2008

La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más universal de cuantas se producen en la actualidad. Está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No diferencia culturas, religiones, clases sociales o etnias. Las estadísticas muestran que en ningún rincón del planeta los derechos humanos de las mujeres son garantizados plenamente. Y es importante recordar estos datos justamente ahora, en el 2008, año en que se conmemora el 60 aniversario de la Declaración Universal de los DDHH.

Se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abusos a lo largo de su vida.

Tal día como hoy, 25 de noviembre de 2008, las mujeres y hombres de Pinoso debemos recordar a todas aquellas mujeres que han muerto a manos de sus maridos, parejas o exparejas y a todas aquellas personas que de una manera u otra se han visto amenazadas, insultadas, menospreciadas y coartadas de libertad por razón de género.

La Violencia machista no sólo afecta a las mujeres sino a sus hijos, a otros familiares, amigos y a su entorno en general. Allí donde hay una mujer víctima de malos tratos hay toda una red de personas que sufren con ella esa tortura. En nuestro país, ha habido avances importantes en materia de lucha contra la violencia machista, desde hace años se han adoptado una importante serie de medidas jurídicas y administrativas para luchar contra esta lacra social. Pero no son suficientes. Se necesita la movilización general de la sociedad

para conseguir acabar con un fenómeno complejo y profundamente arraigado en nuestras tradiciones y en ocasiones hasta justificada culturalmente.

No queremos dejar pasar esta oportunidad para reivindicar el seguir recordando y exigir a nuestras administraciones y poderes públicos, así como a la población en general una serie de aspectos que consideramos de vital importancia:

- Sigue existiendo falta de respuesta institucional adecuada hacia las mujeres inmigrantes.

Aunque las extranjeras inmigrantes comparten con las españolas el riesgo de sufrir malos tratos y de morir asesinadas a manos de sus parejas y exparejas, las cifras de los últimos ocho años muestran de manera constante a las primeras dramáticamente sobreexpuestas respecto a las españolas.

La falta de redes familiares y sociales de apoyo con las cuales contar para informarse y disponer de auxilio, las barreras lingüísticas, la dependencia económica respecto del agresor, la percepción de las instituciones públicas más como amenaza que como fuente de protección, el miedo a no ser creída o a que la denuncia de violencia de género pueda afectar al proceso de regularización, así como obstáculos procedentes de su condición migratoria, son algunos de los factores que inciden en que este colectivo de mujeres se encuentre especialmente expuesto ante los abusos y en que éstos puedan quedar impunes.

- Denunciar asimismo la situación de las mujeres prostituídas ya que la prostitución representa hoy en día un elemento de mayor vulnerabilidad para las mujeres que la ejercen: porque están en un círculo más competitivo y jerarquizado, porque son más dependientes de los intermediarios y porque se ven forzadas a una fortísima movilidad geográfica, por lo que son víctimas también del tráfico a nivel interno. Todo lo cual conlleva una pérdida de redes sociales, de apoyo y de solidaridad, así como a una pérdida continua de relaciones afectivas y de estabilidad.
- Queremos recordar también la necesidad de seguir sensibilizando y formando a todos los profesionales implicados en el trabajo con las mujeres y demás personas víctimas de violencia machista. (agentes policiales, sanitarios, educativos, judiciales...), así como a todos esos hombres que saben que existe "otra forma" de masculinidad muy distante del cruel ejercicio de la violencia sobre sus compañeras, y de cuya implicación en este problema esperamos respuesta.

- Es de vital importancia seguir manteniendo y fomentando la política de TOLERANCIA CERO, y exteriorizar el rechazo más absoluto ante los agresores por parte de todos los ciudadanos. Los medios de comunicación deben por su parte apartarse del "amarillismo y sensacionalismo" que tiñe en muchas ocasiones el tratamiento de estos temas y ejercer su labor de manera responsable y profesional, informando a la ciudadanía de las causas de la violencia machista y de sus posibles soluciones, huyendo de estigmatizaciones que en ocasiones condenan a la única víctima, la mujer.
- Y por último, manifestar que no se tolerará una marcha atrás en la respuesta institucional en materia de prevención y tratamiento de la Violencia de Género, amparándose en la actual situación de crisis financiera y económica en que estamos inmersos.

Para terminar, las mujeres y hombres de Pinoso que estamos reunidos hoy aquí confiamos en que se irán dando pasos hacia la igualdad plena entre mujeres y hombres, apostamos por un modelo de convivencia pacífica y equitativa que dignifique a todos y cada uno de nosotros en nuestra relaciones con los demás.

Si queremos avanzar como sociedad, comencemos deslegitimando las agresiones en nuestra propias casas, no permitamos los insultos entre nosotros, discutamos sin agredirnos, no nos descalifiquemos, rechacemos las múltiples formas de micromachismos y no nos bañemos en chantajes emocionales ni permitamos que el más mínimo resquicio de violencia machista entre en nuestros hogares y en nuestra convivencia diaria.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

PARTE CONTROL

4.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

- Resolución nº 916/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (21/07/08)
- Resolución nº917/2008: Entregando a don Jose A. Pérez Fresco, la cantidad de 3000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de la Gala de medios de Comunicación feria y fiestas. (21/07/08)
- **Resolución nº918/2008:** Concediendo licencia de segregación a doña Soledad García Perea, en pol. 20, parcela 72 del TM de Pinoso. (21/07/08)
- Resolución nº919/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Sanidad, Obras y Servicios que tendrá lugar el día 24 de julio de 2008 a

- las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (21/07/08)
- Resolución nº920/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Montes y Medio Ambiente que tendrá lugar el día 24 de julio de 2008 a las 13.30 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (21/07/08)
- Resolución nº921/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, personal y Especial de Cuentas que tendrá lugar el día 24 de julio de 2008 a las 14.00 en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (21/07/08)
- Resolución nº922/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación que tendrá lugar el día 24 de julio a las 14.30 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (21/07/08)
- Resolución nº923/2008: Ordenando el pago en virtud de la concesión de la subvención concedida a la Bodega de Pinoso C.V.(21/07/08)
- Resolución nº924/2008: Entregando a don Jose A. Pérez Fresco, la cantidad de 3000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Gastos terraza de verano y programa cocinar bien es fácil. (22/07/08)
- **Resolución nº925/2008:** Concediendo licencia de Edificación a don Octavio Pingarron en pol. 5, parcela 105-A de Pinoso. (22/07/08)
- Resolución nº926/2008: Ordenando el pago en virtud de la concesión de la subvención al Club Kick Boeing de Pinoso. (22/07/08)
- Resolución nº 927/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Daniel Almendros Bernal en pol. 15, parcela 220 de Pinoso. (22/07/08)
- **Resolución nº928/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don Luis Fernando Falcó García en C/ Colón, 14 de Pinoso. (22/07/08)
- Resolución nº929/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Vicente Rico Cerdá en Pd. Rodriguillo, 67 de Pinoso. (22/07/08)
- Resolución nº930/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Gerardo Sánchez Pérez, en C/ Ocho de Agosto 17-B de Pinoso. (22/07/08)
- **Resolución nº931/2008:** Concediendo licencia de obra menor a Hermanos Albert Sanchiz en Pda. Encebras, 100 de Pinoso. (22/07/08)
- **Resolución nº932/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña Dolores Rico Mira en c/ Monovar 15 de Pinoso. (22/07/08)
- **Resolución nº933/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don Keith Fisher en Pd. Lel 15 de Pinoso. (22/07/08)
- Resolución nº934/2008: Concediendo a doña Maria Dolores Cifuentes Campos anticipo de nómina por importe de 1200 euros reintegrable en doce mensualidades. (22/07/08)
- Resolución nº935/2008: Llevar a cabo el servicio de Iluminación extraordinaria con motivo de Feria de Agosto de 2008 con ILUMINACIONES GRANJA S.L. (22/07/08)
- **Resolución nº936/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don David William Moist en pol. 17, parcela 440 de Pinoso. (23/07/08)
- Resolución nº937/2008: Concediendo licencia de primera ocupación a don José Pérez Maestre en Pol. 12, parcela 126 y 127 de Pinoso. (23/07/08)
- Resolución nº938/2008: Concediendo licencia de primera ocupación a don Pedro Sánchez Gómez en C/ Luis Batllés de Pinoso. (23/07/08)
- Resolución nº939/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo por "Circunstancias de la Producción", con doña Mª Teresa Navarro Amorós como Conserje del Polideportivo. (24/07/08)

- Resolución nº940/2008: Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá Concejala de Fiestas la cantidad de 1000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Carrozas 2008. (24/07/08)
- Resolución nº941/2008: Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá Concejala de Fiestas la cantidad de 13000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Gala de medios de comunicación 2008. (24/07/08)
- Resolución nº942/2008: Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá Concejala de Fiestas la cantidad de 4930 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Paella Galbis. (24/07/08)
- Resolución nº943/2008: Ordenando el pago en virtud de la subvención concedida al Club Básquet el Pinós. (24/07/08)
- Resolución nº944/2008: Entregando a don Pedro Poveda Poveda Concejal de Deportes la cantidad de 2000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Derechos de Arbitraje Cto. Fútbol Sala.(24/07/08)
- Resolución nº945/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (24/07/08)
- Resolución nº946/2008: Concediendo licencia de edificación a don Santiago Brotons Rico en Ps. Constitución de Pinoso. (24/07/08)
- Resolución nº947/2008: Concediendo a don Joaquín Abellán Gracia Agente de Policía Local la cantidad de 3000 euros como anticipo de nómina reintegrable en doce mensualidades. (25/07/08)
- Resolución nº948/2008: Concediendo a don Miguel Angel Rico Esteve anticipo de nómina mensual por importe de 100 euros. (25/07/08)
- Resolución nº949/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Adolfo Muñoz Díaz en C/ Cánovas del Castillo, 4 de Pinoso. (25/07/08)
- Resolución nº950/2008: Concediendo licencia de obra menor a doña Dolores Martínez Fernández en Pj. El Faldar, 22 de Pinoso. (25/07/08)
- **Resolución nº951/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (25/07/08)
- Resolución nº952/2008: Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (25/07/08)
- Resolución nº953/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada de interés social a tiempo completo como Oficial Obras EMCORP con don Jose Correas Verdú.(25/07/08)
- Resolución nº954/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada de interés social a tiempo completo como Oficial Obras EMCORP con don Fidel Albert Gonzalvez. (25/07/08)
- Resolución nº955/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada de interés social a tiempo completo como Peon EMCORP con don Adolfo Deltell Sanchez. (25/07/08)
- Resolución nº956/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada de interés social a tiempo completo como Peón EMCORP con don Pascual Navarro García. (25/07/08)
- Resolución nº957/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada de interés social a tiempo completo como Peón EMCORP con don David Rico Esteve. (25/07/08)
- Resolución nº958/2008: Celebrando contrato laboral de duración determinada de interés social a tiempo completo como Peón EMCORP con don Brian Baggot. (25/07/08)
- Resolución nº959/2008: Convocando a los Sres. Concejales a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el día 29 de julio de 2008 a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (25/07/08)

- **Resolución nº960/2008:** Aprobando el expediente de modificación de créditos nº14 bajo la modalidad de generación de créditos.(25/07/08)
- **Resolución nº961/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (25/07/08)
- Resolución nº962/2008: Concediendo licencia de Primera Ocupación a don Luis Graciá Rico en C/ Teatro y c/ Petrer. (25/07/08)
- **Resolución nº963/2008:** Ordenando el pago en virtud de la concesión de la subvención a Asociación caballistas "A la Vaquera". (25/07/08)
- Resolución nº964/2008: Concediendo autorización a don Evaristo Verdú Albert por aprovechamiento constituido por la ocupación de la calle 12 de febrero de 1826, 3 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (25/07/08)
- Resolución nº965/2008: Concediendo autorización a don José Antonio Vidal Payá por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de PS. De la Constitución, 6 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (25/07/08)
- **Resolución nº966/2008:** Suscribiendo convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Bodega Cooperativa de Pinoso. (28/07/08)
- Resolución nº967/2008: Aprobando la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (28/07/08)
- **Resolución nº968/2008:** Reconociendo la obligación de prestaciones de Personal Funcionario, personal laboral y Órganos de Gobierno del mes de julio de 2008. (29/07/08)
- Resolución nº969/2008: Subsanado el error advertido en la licencia de obra mayor otorgada por Decreto de Alcaldía nº 1333/2007 de 5 de octubre de 2007. (29/07/08)
- Resolución nº970/2008: Confiriendo poder amplio y bastante para actuar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Novelda a don Fernando Abengozar Bañón. (29/07/08)
- Resolución nº971/2008: Ordenando los pagos presupuestarios de varias operaciones. (29/07/08)
- Resolución nº972/2008: Concediendo licencia de parcelación a doña Virtudes Gómez Pérez en pol. 33, parcelas 65 y 73 del TM de Pinoso. (30/07/08)
- **Resolución nº973/2008:** Concediendo licencia de obra menor a Inversiones Cebrasa, S.L.U. en pol. 9, parcela 51 de Pinoso. (30/07/08)
- Resolución nº974/2008: Aprobando operaciones ADO/O de varias facturas. (30/07/08)
- **Resolución nº975/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (30/07/08)
- Resolución nº976/2008: Llevando a cabo el servicio de Impartición de cursos de Informática mediante contrato menor con don Juan Carlos Justamante Cascales. (30/07/08)
- Resolución nº977/2008: Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (30/07/08)
- **Resolución nº978/2008:** Autorizando la instalación de actividades a los titulares. (31/07/08)
- Resolución nº979/2008: Autorizando instalación de actividades a los titulares. (31/07/08)
- **Resolución nº980/2008:** Autorizando la instalación de actividades a los titulares. (31/07/08)
- Resolución nº981/2008: Nombrando a don Rubén Monzó Pérez personal eventual de este Ayuntamiento en el Asesor de Medios Comunicación Sección deportes. (31/07/08)
- Resolución nº982/2008: Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir la adjudicación del servicio de consultoría en la redacción del proyecto de reparcelación del polígono industrial Monte Coto. (31/07/08)

- Resolución nº983/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (31/07/08)
- Resolución nº984/2008: Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá la cantidad de 2750 euros como fondo a justificar para efectuar el pago dya ambulancias. (31/07/08)
- Resolución nº985/2008: Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá la cantidad de 1000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Reparto programas Comisión de fiestas 2008. (31/07/08)
- **Resolución nº986/2008:** Reconociendo la obligación por importe de 3000 euros en virtud de subvención concedida a la Bodega de Pinoso C.V. (31/07/08)
- **Resolución nº987/2008:** Declarando inadmisión del recurso de reposición formulado por la sociedad Mesa y Regalo S.L. (24/07/08)
- Resolución nº988/2008: Reconociendo la obligación para el abono a Iberdrola distribución eléctrica S.A.U. (31/07/08)
- Resolución nº989/2008: Efectuando el cese de doña María Cristina López García como auxiliar administrativo. (31/07/08)
- Resolución nº990/2008: Concediendo licencia de primera ocupación a don Francisco Rico Bernal en pol. 33, parcela 118 de Pinoso. (01/08/08)
- Resolución nº991/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2008, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (01/08/08)
- Resolución nº 992/2008: Nombrando secretaria accidental por vacaciones del Secretario titular de la Corporación. (01/08/08)
- Resolución nº 993/2008: Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (01/08/08)
- Resolución nº994/2008: Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (01/08/08)
- Resolución nº995/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (01/08/08)
- Resolución nº996/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (01/08/08)
- **Resolución nº997/2008:** Autorizando instalación de actividades para la Feria y Fiestas Patronales de 2008. (04/08/08)
- Resolución nº998/2008: Solicitando a la Consellería de economía, hacienda y empleo las ayudas del Programa de Empleo. (04/08/08)
- Resolución nº999/2008: Delegando en Don Ramón Cerdá Juárez, primer teniente de Alcalde las funciones de Alcaldía. (11/08/08)
- Resolución nº1000/2008: Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (08/08/08)
- Resolución nº1001/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (08/08/08)
- Resolución nº1002/2008: Aprobando pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir la adjudicación de las obras "Instalación eléctrica para viviendas sitas en Paraje Casa Oliveros, del TM de Pinoso". (13/08/08)
- **Resolución nº1003/2008:** Concediendo licencia de edificación a don Jaime Mallorquín Teruel para la construcción de vivienda unifamiliar aislada. (13/08/08)
- Resolución nº1004/2008: Concediendo autorización a don Luis Fernández Amador por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de calle Carretera de Jumilla, 15 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (13/08/08)
- Resolución nº1005/2008: Concediendo autorización a doña Deborah Prosser por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de calle Monóvar 15 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (13/08/08)

- Resolución nº1006/2008: Concediendo autorización a doña María de las Nieves Vargas Cerdán por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de calle Tejera de Roque, 2 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (13/08/08)
- **Resolución nº1007/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don Pascual Pedro Vigueras Herrero, en C/ Francos Rodríguez, 3 de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº1008/2008: Concediendo licencia de obra menor a doña Margarita Sanchos Martínez en C/ Pintor Goya, 10 de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº1009/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Agustín Vicario García en C/ Miguel de Unamuno, 22 de Pinoso. (13/08/08)
- **Resolución nº1010/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña Remedios Fenoll en Ctra. De Yecla, 9 de Pinoso. (13/08/08)
- **Resolución nº1011/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doñ Pilar Leal Pérez en C/ Crevillente, 2 de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº 1012/2008: Concediendo licencia de obra menor a doña Gloria Lucas Sanchos en C/ Capitán Cortés, 1 de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº1013/2008: Concediendo licencia de obra menor a doña Teresa Cutillas Moreno en C/ Juan Albert, 15 de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº1014/2008: Concediendo licencia de obra menor a doña Rosa Fenoll Ramírez en C/ San Juan, 36 de Pinoso. (13/08/08)
- **Resolución nº1015/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don Antonio Pastor Sánchez en pol. 28, parcela 28 de Pinoso. (13/08/08)
- **Resolución nº1016/2008:** Autorizando instalación de valla publicitaria a Telefónica de España S.A. en C/ Luis Salinas de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº 1017/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Alain Mañas Esparcia en Pd. Encebras, 85 de Pinoso. (13/08/08)
- Resolución nº1018/2008: Concediendo licencia de edificación a la mercantil "PINÓS RÚSTIC S.L.", en C/ Aspe de Pinoso. (14/08/08)
- Resolución nº1019/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (19/08/08)
- Resolución nº1020/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para tienda de artículos de regalo a Layla Laamari en C/ Emilio Cautelar, 10 de Pinoso. (21/08/08)
- Resolución nº1021/2008: Expediendo de certificado de compatibilidad urbanística para notaría a Miguel Prieto Escudero en C/ Cánovas del Castillo, 15-1 de Pinoso. (21/08/08)
- Resolución nº1022/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística par comercio menor de artículo de deporte a SPORT TONO, S.L., en C/ Canalejas, 10 de Pinoso. (21/08/08)
- Resolución nº1023/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para cafetería a doña Lynn Elisabeth Edwards en C/ Ctra. De Jumilla, 30 de Pinoso. (21/08/08)
- Resolución nº1024/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para Bar-cafetería a doña Yolanda Illán González en Pza. de Colón, 9 bj. De Pinoso. (21/08/08)
- Resolución nº1025/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para restaurante a doña Yolanda Illán González en Ctra. De Jumilla s/n de Pinoso. (21/08/08)
- Resolución nº1026/2008: Notificando sanciones de tráfico por pago anticipado. (21/08/08)
- Resolución nº1027/2008: Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Ayudante de cocina de Escuela Infantil con doña Angeles López Deltell. (25/08/08)

- Resolución nº1028/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (26/08/08)
- **Resolución nº1029/2008:** Reconociendo el cumplimiento del séptimo trienio a don Luis Francisco López Rico como Agente de Policía Local. (26/08/08)
- Resolución nº1030/2008: Entregando a doña Josefa Cano Mendez, la cantidad de 2600 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Casas Ibáñez. (26/08/08)
- Resolución nº1031/2008: Transmitiendo instalación o actividad para comercio menor de productos alimenticios y bebidas en C/ Zaragoza, 6 a don José Toral Díaz. (26/08/08)
- Resolución nº1032/2008: Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Peón de Montes con don Agapito Jose Ochoa Rico. (26/08/08)
- Resolución nº1033/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para Generación de energía renovable solar fotovoltaica a Inversiones Cebrasa, S.L. en pol. 9- parcelas 40,49,50 y 51 de Pinoso. (26/08/08)
- Resolución nº1034/2008: Aprobando el abono a los Trabajadores de este Ayuntamiento que se relaciones en los conceptos retributivos variables que dieron lugar a su prestación. (27/08/08)
- Resolución nº1035/2008: Autorizando inicio de actividad para comercio menor de abonos, plantas y animales pequeños a don Justo Vicedo Verdú, en C/ Benidorm, 17 de Pinoso. (27/08/08)
- Resolución nº1036/2008: Autorizando inicio de actividad para agencia de mensajería a SERVIPINÓS, S.L. en C/ Alfonso XIII, nº5 de Pinoso. (27/08/08)
- Resolución nº1037/2008: Autorizando el inicio de actividad para comercio menor de venta de artículos a precio único a doña Raquel Cerdá Prieto en C/ Badén de Rico Lucas, 20 de Pinoso. (27/08/08)
- Resolución nº1038/2008: Autorizando inicio de actividad para comercio menor de venta de muebles a doña Josefa Cerdá Falcó en C/ mendizábal, 14 B de Pinoso. (27/08/08)
- Resolución nº1039/2008: Autorizando el inicio de actividad para peluquería a doña Carmen María Bernal Verdú en C/ Severo Ochoa,5 Bj B. (27/08/08)
- **Resolución nº1040/2008:** Autorizando el inicio de actividad de oficias para comercial de mármol a Mármoles Anframar, S.L. en Ps. De la Constitución,36 Bi. (27/08/08)
- Resolución nº1041/2008: Autorizando el inicio de actividad de Estudio de Fotográfico a Foro Estudio Ramone, S.L. en C/ Angel Custodio, 5 de Pinoso. (27/08/08)
- Resolución nº1042/2008: Autorizando el inicio de actividad de Oficina de Seguros a don Fernando Albert Maestre el C/ Alfonso XIII,5-Bj B. (27/08/08)
- Resolución nº1043/2008: Reconociendo la obligación de prestaciones presupuestarias de Cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del mes de julio 2008. (27/08/08)
- Resolución nº1044/2008: Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 15 con la modalidad de transferencia de créditos. (28/08/08)
- Resolución nº1045/2008: Reconociendo la obligación de prestaciones del Personal Funcionario, Personal Laboral y órganos de Gobierno del mes de agosto de 2008. (28/08/08)
- Resolución nº1046/2008: Concediendo licencia de primera ocupación a don Robert Johm Wilcox en pol.15, parcela 163 de Pinoso. (28/08/08)
- Resolución nº1047/2008: Concediendo licencia de obra menor a Burell en pol. 23, parcela 271 de Pinoso. (28/08/08)
- **Resolución nº 1048/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña Dolores Martínez Lozano en C/ Príncipe de Asturias, s/n de Pinoso. (28/08/08)

- Resolución nº1049/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Jose Ramón Bravo Perol en c/ Alfonso XIII, 17 de Pinoso. (28/08/08)
- **Resolución nº1050/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don Jose Ramón Bravo Perol en C/ Valencia, 9-C de Pinoso. (28/08/08)
- Resolución nº1051/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Oscar Luis Sánchez Rico en C/Torrevieja, 37 de Pinoso. (28/08/08)
- **Resolución nº1052/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña Paquita Ferriz Poveda en C/ Sanchís Banús, s/n de Pinoso. (28/08/08)
- Resolución nº1053/2008: Concediendo licencia de primera ocupación a don Sergio Alejaldre Arenas en pol. 12, parcela 84 de Pinoso. (28/08/08)
- Resolución nº1054/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo completo para desempeñar el puesto de Técnico Jardín de Infancia con doña Gemma Brotons Poveda. (28/08/08)
- Resolución nº1055/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo completo para desempeñar el puesto de Técnico Jardín de Infancia con doña Magdalena Cuadros Gómez. (28/08/08)
- Resolución nº1056/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo completo para desempeñar el puesto de Técnico de Jardín de Infancia con doña Alba Pérez Carbonell. (28/08/08)
- Resolución nº1057/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo completo para desempeñar el puesto de Técnico de Jardín de Infancia con doña Alicia Hernández Sánchez. (28/08/08)
- Resolución nº1058/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo completo para desempeñar el puesto de Auxiliar escuela Infantil Municipal con doña María Teresa Rico Rico. (28/08/08)
- Resolución nº 1059/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo parcial para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil Municipal con doña Claudia del Mar Ospina Carvaja. (28/08/08)
- Resolución nº1060/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo parcial para desempeñar el puesto de Auxiliar Escuela Infantil Municipal con doña Raquel Payá Pérez. (28/08/08)
- Resolución nº1061/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo parcial para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil municipal con doña Clara Inés Vidal Martínez. (28/08/08)
- Resolución nº1062/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Jose María Pérez Rico en Cs. De Sonca. (28/08/08)
- Resolución nº1063/2008: Autorizando inicio de actividad para Centro de fisioterapia y especialidades médicas a don José Augusto López Prats en Ctra. De Jumilla, 2 de Pinoso. (29/08/08)
- Resolución nº1064/2008: Autorizando inicio de actividad de comercio al por menor de ropa infantil a doña Helen Gaynor Challinor, en C/ Badén de Rico Lucas, nº1-B de Pinoso.(29/08/08)
- Resolución nº1065/2008: Llevando a cabo el servicio de Consultoría y Asistencia Jurídica con Fernando Abengózar Bañón. (29/08/08)
- Resolución nº1066/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2008 a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (29/08/08)
- Resolución nº1067/2008: Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (29/08/08)
- Resolución nº1068/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (29/08/08)

- **Resolución nº1069/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Meter John Brown en pol. 24, parcela 226 de Pinoso. (01/09/08)
- Resolución nº1070/2008: Concediendo licencia de uso para la ocupación de terreno e instalación de actividades. (01/09/08)
- Resolución nº1071/2008: Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá, la cantidad de 1000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Barrio del Rocio 2008. (01/09/08)
- Resolución nº1072/2008: Aprobando operaciones ADO/O de varias facturas. (01/09/08)
- Resolución nº1073/2008: Ordenando el pago en virtud de recibo remitido por SUMA Gestión Tributaria relativo al IBI de naturaleza rústica. (02/09/08)
- Resolución nº1074/2008: Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para cafetería con múxica con don José Antonio Rubio Gomaríz en C/ Isabel la Católica, nº 2-B de Pinoso. (03/09/08)
- **Resolución nº1075/2008:** Concediendo licencia de obra mayor a Inversiones Dopra S.L:U. en pol. 22, parcela 73 de Pinoso. (03/09/08)
- Resolución nº1076/2008: Ordenando el pago en virtud de convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Unión Lírica de Pinoso. (04/09/08)
- Resolución nº1077/2008: Concediendo licencia de segregación a Concepción Albert Pérez, en pol. 25 parcela 96 de Pinoso. (04/09/08)
- Resolución nº1078/2008: Concediendo licencia de edificación a Christopher Jhon Thompson en Ad. Culebrón, 5 de Pinoso. (05/09/08)
- Resolución nº1079/2008: Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (05/09/08)
- Resolución nº1080/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (05/09/08)
- Resolución nº1081/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (05/09/08)
- Resolución nº1082/2008: Cambiando titularidad de licencia de obra a doña Verónica Beatriz Eluani en pol. 10, parcela 43 de Pinoso. (05/09/08)
- **Resolución nº1083/2008:** Aprobando operaciones ADO/O de varias facturas. (08/09/08)
- Resolución nº1084/2008: Concediendo licencia de segregación a don Emilio Boj Tendero en pol. 5, parcelas 100 y 101 de Pinoso. (08/09/08)
- **Resolución nº1085/2008:** Ordenando el pago en virtud de concesión de subvención al Club Llonges el Pinós P.V. para actividad ordinaria y otros. (09/09/08)
- Resolución nº1086/2008: Ordenando la suspensión inmediata de obras en ejecución en Pda. Caballusa. (09/09/08)
- Resolución nº1087/2008: Entregando a don Jose Soro Palazón, la cantidad de 1100 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Pedanía Tres Fuentes. (09/09/08)
- Resolución nº1088/2008: Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación de servicio de mercado. (10/09/08)
- Resolución nº1089/2008: Ordenando el pago en virtud de la aportación municipal al Consorcio Intermunicipal Pacto territorial por el empleo del Valle del Vinalopó. (10/09/08)
- Resolución nº1090/2008: Concediendo a doña Rosa Albert Mauricio, anticipo de nómina por 3000 euros reintegrable en doce mensualidades. (10/09/08)
- Resolución nº1091/2008: Concediendo a don Miguel Jimenez Sánchez, anticipo de nómina por 3000 euros reintegrable en doce mensualidades. (10/09/08)
- Resolución nº1092/2008: Procediendo a la devolución de los avales depositados en el concurso de explotación del Bar Jardín Municipal de Pinoso. (10/09/08)

- Resolución nº1093/2008: Concediendo a don Francisco Javier Martínez Cutillas, anticipo de nómina por importe de 2400 euros reintegrable en doce mensualidades. (11/09/08)
- Resolución nº1094/2008: Concediendo licencia de edificación a don José Alejandro Navarro Navarro en pol. 5, parcela 195 de Pinoso.(11/09/08)
- Resolución nº 1095/2008: Concediendo a doña Teresa Cutillas Moreno ancipo de nómina por 300 euros reintegrable en doce mensualidades. (11/09/08)
- Resolución nº1096/2008: Concediendo licencia de edificación a don José Asensi Sabater y otros en el pol. 11, parcelas 55 y 129 de Pinoso. (11/09/08)
- **Resolución nº1097/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (12/09/08)
- Resolución nº1098/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2008 a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (12/09/08)
- Resolución nº1099/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (12/09/08)
- Resolución nº1100/2008: Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (19/09/08)
- Resolución nº1101/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (12/09/08)
- **Resolución nº1102/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (12/09/08)
- Resolución nº1103/2008: Solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la ejecución de la infraestructura de tubería de conexión de depósito de Pinoso con depósito ruta (12/09/08)
- **Resolución nº1104/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (15/09/08)
- Resolución nº1105/2008: Ordenando el pago en virtud de Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y Agrupación Rondalla Coral Monte de la Sal. (15/09/08)
- Resolución nº1106/2008: Aprobando el abono a los Trabajadores de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable que diron lugar a su prestación. (16/09/08)
- **Resolución nº1107/2008:** Reconociendo el cumplimiento del séptimo trienio a doña Inmaculada Hurtado Rico técnico de jardín de infancia. (16/09/08)
- Resolución nº1108/2008: Aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la operación de de crédito a largo plazo. (16/09/08)
- **Resolución nº1109/2008:** Aprobando expediente de modificación de créditos nº16 del Presupuesto mediante modalidad de generación de créditos. (16/09/08)
- Resolución nº1110/2008: Concediendo licencia de obra menor a doña María Isabel Pérez Beltrán en C/ Cánovas del Castillo, 34 de Pinoso. (17/09/08)
- Resolución nº1111/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Abel López Rico en C/ Sagasti, 19 de Pinoso. (17/09/08)
- Resolución nº1112/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Jose Francisco Díaz Belda en C/ Azorín, 1 de Pinoso. (17/09/08)
- Resolución nº1113/2008: Concediendo licencia de obra menor a don Salvador Maestre Prats en C/ Sánchez Mazas, 9 de Pinoso. (17/09/08)
- **Resolución nº1114/2008:** Declarando el Estado de abandono de vehículo de doña Ainoa Rodríguez Galdos. (17/09/08)
- Resolución nº1115/2008: Declarando el Estado de abandono de vehículo de don Mustapha Derouach. (17/09/08)

- Resolución nº1116/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Profesor de Bolillos con doña María Cruz del Toro Rodrigo. (17/09/08)
- Resolución nº1117/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Profesor de Pintura con don Jose Paya Milla. (17/09/08)
- Resolución nº1118/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Profesor de Inglés con doña Maria del Rosario Pérez Gordillo. (17/09/08)
- Resolución nº1119/2008: Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Profesora de Yoga con doña Maria Julia Tarraga Antolín. (17/09/08)
- Resolución nº1120/2008: Celebrando contrato laboral de interinidad para desempeñar el puesto de Monitor de Cerámica con don Federico García Mongars. (17/09/08)
- Resolución nº1121/2008: Entregando a doña Concepción Deltell Riquelme la cantidad de 500 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de compra cunas y carros para bebés. (17/09/08)
- **Resolución nº1122/2008:** Entregando a doña Concepción Deltell Riquelme la cantidad de 3000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Directora E.I. (17/09/08)
- **Resolución nº1123/2008:** Concediendo a don Antonio Pagán García anticipo de nómina por importe de 2000 euros reintegrable en doce mensualidades.(17/09/08)
- Resolución nº1124/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (17/09/08)
- Resolución nº1125/2008: Concediendo la baja de vado 558 ubicado en C/ Alfonso XIII. (17/10/08)
- Resolución nº1126/2008: Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas.(17/09/08)
- Resolución nº 1127/2008: Ordenando a la Policía Local la desviación del tránsito de personas y del tráfico rodado en la C/ Ramón y Cajal. (18/09/08)
- Resolución nº1128/2008: Declarando el Estado de ruina inminente el edificio sito en C/ Ramón y Cajal nº1 de Pinoso. (18/09/08)
- Resolución nº1129/2008: Ordenando el pago en virtud de la concesión de la subvención al AMPA IES JOSE MARHUENDA. (18/09/08)
- **Resolución nº1130/2008:** Aprobando expediente de modificación de créditos nº17 bajo la modalidad de transferencia de créditos. (18/09/08)
- Resolución nº1131/2008: Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (19/09/08)
- Resolución nº 1132/2008: Resolviendo sanción en materia de tráfico. (19/09/08)
- Resolución nº1133/2008: Solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida a la obra de "Mejoras de accesibilidad en Edificio casa de Cultura".(19/09/08)
- Resolución nº1134/2008: Nombrando a doña Ágela Orgilés Martínez Secretaria acctal de esta Corporación. (19/09/08)
- **Resolución nº1135/2008:** Ordenando la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en C/ Ramón y Caja, nº1 de Pinoso. (19/09/08)
- Resolución nº1136/2008: Aceptando la renuncia de don Luis Miguel Tormo Yañez como director de la obra "mejoras de accesibilidad en edificio Casa de Cultura". (19/09/08)
- Resolución nº1137/2008: Reconociendo la obligación y ordenando el pago en virtud de los premios del desfile de carrozas. (22/09/08)
- **Resolución nº1138/2008:** Concediendo licencia de derribo de edificación a don Jose Antonio Ramírez Carbonell en C/ Ramón y Cajal, 1 de Pinoso. (22/09/08)
- Resolución nº1139/2008: Entendiendo justificados varios fondos. (22/09/08)

- **Resolución nº 1140/2008:** Ordenando el pago en virtud de convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y Unión Lírica de Pinoso. (23/09/08)
- Resolución nº1141/2008: Aprobando la baja de recibo de agua potable a don Pedro García Sánchez en C/ Sol, 34 de Pinoso. (23/09/08)
- Resolución nº1142/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2008 a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (23/09/08)
- Resolución nº1143/2008: Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Organización, funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2008, a las 12.30 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (23/09/08)
- **Resolución nº1144/2008:** Ordenando el pago en virtud de Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y Grup de danses del Pinós. (23/09/08)

5.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno si desean formular algún ruego o pregunta.

Interviene en primer lugar el **Sr. Navarro Albert** y ruega que en lo sucesivo, en los expedientes de desafectación de caminos se tenga en consideración a terceras personas y se obtenga la unanimidad de todos los afectados para llevarlos a cabo.

Interviene en segundo lugar el **Sr. Rico Ramírez** y formula los siguientes ruegos y preguntas.

- Ruega que se solucionen problemas puntuales que sufren algunos vecinos de Pinoso. En concreto, en la zona de la carretera de Yecla hay una panadería y cuando hay lluvias le afectan al negocio, por lo que pide que se realicen las obras necesarias para evitar daños. Además informa que existe un pedazo de 40 metros por asfaltar en el barrio de las Dalias.
- 2. Ruega que se le entregue información por escrito de las actuaciones realizadas en el asunto del Geriátrico.
- 3. Solicita información sobre cómo se encuentra el asunto de la Fábrica de Harinas.
- 4. Por lo que se refiere al estado de las facturas sin consignación y pendientes de pago, reconoce que se le han entregado correctamente, indica las cantidades que existen por unas y otras, y pregunta cuándo se van a pagar las facturas pendientes de pago, éste año o al año o el que viene. También pregunta por el déficit en que va a incurrir el Ayuntamiento en el presente año.

5. Ruega que se planifique la ubicación de plantas solares y que se apruebe un catálogo paisajístico para regular la actividad.

Interviene en tercer lugar el **Sr. Perea Riquelme** y formula los siguientes ruegos y preguntas.

- 1. Pregunta sobre el momento de la entrada en vigor del Plan General.
- 2. Pregunta sobre las actuaciones que va a realizar el Ayuntamiento en el asunto de la Sentencia relativa a los Frutos Secos El Mañá.
- 3. Ruega que se supriman los postes existentes en las aceras de Pinoso para favorecer así la movilidad de las personas minusválidas.

A continuación interviene el **Sr. Hernández Deltell** y ofrece las siguientes respuestas:

- 1. Las facturas sin consignación presupuestaria se pagarán de partidas del año que viene, pero informa que la cantidad es inferior a otros años.
- Respecto de las facturas pendientes de pago, informa que se ha ingresado mucho menos dinero que el previsto procedente de las canteras, pero pese a ello se ha ejecutado el mismo presupuesto de gastos por lo que se deberá acudir a una operación de préstamo para cubrir la diferencia.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y ofrece las siguientes respuestas:

- Respecto a la desafectación del camino, informa que se ha sido muy meticuloso con el procedimiento porque se sabía que existirían problemas.
- 2. Los datos del Geriátrico se entregarán por escrito.
- 3. Por lo que se refiere al asunto de la Fábrica de Harinas, comenta que es un tema delicado y que la intención es que no salga nadie perjudicado y menos los trabajadores. Informa que ha habido conversaciones entre los abogados de ambas partes para encontrar la mejor solución posible.
- Respecto a las plantas solares, responde que se tendrá en cuenta lo señalado por el Sr. Rico Ramírez, pero informa que no ha habido más solicitudes.
- 5. Respecto a la situación en que se encuentra el Plan General, el trámite siguiente es realizar un refundido y calcula que estará en unos quince días. Una vez publicado entrará en vigor por lo que espera que en al menos un mes y medio entrará en vigor.
- 6. Por lo que se refiere a la Sentencia relativa a Frutos Secos El Mañá, informa que se ha presentado un incidente de nulidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia y que está admitido, aunque todavía no

se ha resuelto. Si la resolución judicial es desestimatoria el siguiente paso será interponer un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional invocando indefensión. En caso de que la otra empresa solicite la ejecución de la Sentencia, informará puntualmente al Pleno, y adelanta que habrá muchos problemas para valorar la cuantía de la indemnización. Tras esta respuesta, el Sr. Perea Riquelme agradece la información que sobre este punto se está dando por parte de los miembros del Grupo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario General, doy fe.

V°.B°. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José María Amorós Carbonell Fdo.: Joaquín Granero Fernández